

Cúpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

39.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Clasificar la oferta presentada para la prestación del servicio para continuar implementando el plan de movilidad de Guadalajara por orden decreciente según la puntuación obtenida:

EMPRESA	ESTUDIOS TRANSCAD	CONOCIMIENTO GUADALAJARA	EQUIPO TRABAJO	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD, S.A.	15	15	10	10	6	56

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, S.A., representada por D<sup>a</sup> Esperanza Hernández Pascual, la prestación del servicio para continuar implementando el plan de movilidad de Guadalajara, por un importe de 40.965,52 € más 6.554,48 € en concepto de IVA anuales, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:

1. Revisión del POUM, por un importe de 2.775 € (IVA excluido).
2. Elaboración de un manual de criterios de distribución del espacio, por un importe de 2.280 € (IVA incluido).
3. Definición de un parque infantil de tráfico, por un importe de 2.885 € (IVA excluido).
4. Asesoramiento en el desarrollo del camino escolar, por un importe de 1.740 € (IVA excluido).

TOTAL SIN IVA: 6.905 €

IVA: 1.105 €

TOTAL: 8.010 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 6.144,83 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Documento acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 16 euros en concepto de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es)).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 4 de diciembre de 2009.  
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez